

El Teléfono

Año IV—Núm. 502

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTI, Director de la Sociedad Matutina de Publicaciones, 61 Rue Caulaincourt París.

BACANO DEL CENTRO LIBERAL EN HATERIA RELIGIOSA

DIAS DE SALIDA
Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes	\$ 1.00
“ “ Semestre	5.50
“ “ Año	10.00
“ “ fuera del Dpt.	12.00
Número suelto	0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA
LA JOVEN MINERVA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle Asamblea número 183

Teléfono número 9

EL TELÉFONO

Martes, Enero 27 de 1894

ESCAPANDOSE POR LA TANGENTE

(DE LA UNION LIBERAL.)

Sabén nuestros lectores q' en el número anterior transcribimos un párrafo de un artículo publicado en *La Semana Religiosa*, en q' se insultaba groseramente á las mujeres de los másones y librepensadores.

Dicha publicación motivó la siguiente carta:

“Sr. Director de *La Semana Religiosa*,
Presente.

Al autor del artículo q' con el título de *La hija de la caridad* ha publicado ese semanario, con fecha 13 de Enero de 1894.—En el referido artículo se leen los siguientes párrafos: «Aprended ahí tb., «másones, libre pensadores y «dados al diablo por todos cuatro costados, aprended ahí lo que es la Religión Católica...»; «aprended como se «practica la caridad cristiana y esconed vuestros rostros y el de esas mujeres sin pudor y sin vergüenza, que «os hacen coro, allí donde venís solo «a la sombra, solo la ligera silueta que «describe la figura magnánima, sublime y grande de la noble Hija de la Caridad».

—Si el que ha escrito estas líneas en las que se insulta á las damas y niñas de esta sociedad que no profesan las mismas ideas religiosas que aquél, es capaz de asumir la responsabilidad de lo que ha escrito, haga conocer su nombre y domicilio.—Montevideo, Enero 15 de 1894.

E. Maciel, Bernardino Duvalde, Froilán A. Marquez, A. Casaux, Francisco Barbegalista, Juan M. Mailhos P. Velasco y G. Juan Paullier, doctor Rappaz, Francisco Bruncujo.

A esta carta contesta *La Semana Religiosa* con la que sigue:

Montevideo, Enero 17 de 1894.
Señor Enrique Maciel, Bernardino Duvalde, Froilán A. Marquez, A. Casaux, Francisco Barbegalista, P. Velasco y G. Juan Paullier, doctor Rappaz, Francisco Bruncujo y Juan M. Mailhos.

Presentes.

En contestación á la carta de ustedes, fechada 15 del corriente deseando conocer el autor del artículo titulado *La hija de la caridad* y publicado en el número del 13 de Enero de *La Semana Religiosa*, debo manifestarle que ha sido transcripto de una Revista extranjera, como se desprende del texto del escrito y particularmente del párrafo tercero del mismo que dice así: «En el año 1862 bajo los muros de Saigon (Cochinchina), el rey que estas líneas escribió una terrible herida....»

A juzgar por las líneas precedentes, el autor del artículo ha residido en la

Cochinchina y se ignora donde sea su actual residencia.

El Director de *La Semana Religiosa*. Así contestan los religiosos redactores del semanario aludido. Y así eluden su responsabilidad los que cobardemente insultan á toda una clase social, escondiéndose en una transcripción extranjera, y apoyándose en un dieciocho del mismo artículo que tanto puede tener de verdadero como de falso.

NOBLEZA OBLIGA, EN CASOS EXTREMOS; y en el presente, si el Sr. Director de *La Semana Religiosa* hubiese querido demostrar la nobleza de sus actos y la pureza de sus intenciones, habría debido disculparse y protestar de la interpretación.

Al contrario, no ha hecho ni lo uno, ni lo otro; y esto demuestra evidentemente que, aún suponiendo ser verdad lo de la transcripción, mantiene firme el sentido y la interpretación dados á aquellas palabras de *asín pudor y sin vergüenza*, pero sin el valor natural y noble del que lucha cara á cara.

Es cínico, sumamente cínico, y muy de cobardes, calumniar impunemente y esconderse bajo siestas sueltas, para eludir responsabilidades.

Esto solo pueden y saben hacerlo aquellos santos varones admiradores de Torquemada; defensores del Pedro de Arribés; asesinos de los Hugonotes, de los Albigenses, de los Waldenses, de los Templarios, y de tantos miles de hombres y de familias, atormentados y martirizados en los catafalcos de la Inquisición y muertos en hoguera pública.

Los hombres sin piedad, sin conciencia, sin misericordia, los que tienen por lema, por sistema, y por devoción *Perir ac cadauber*; estos solos, son los que pueden escaparse por la tangente para rehuir responsabilidades.

Nosotros esperábamos otra contestación más digna, más elevada, que la da por *Señora Religiosa*; porque no podemos suponer, porque tratándose de la caridad no hay diferencia de clases, ni razas, ni de religión. No hay más que una gran familia —la Humanidad— á la que pertenecemos todos y que por lo tanto debemos tratarlos con la fraternidad de verdaderos hermanos.

Entendemos que si grave fué el insulto, agravante es todavía la contestación y dejamos al criterio de nuestros correligionarios el concepto que pueda merecerles el periódico que tacitamente se hace solidario de lo que publican en sus columnas, cuando pidiendo rectificación, sale con evasivas de la... Cochinchina, y de que se ignora la actual residencia del autor.

B. Pujadas.

FANTASIA

I

Vuelve la mente en su delirio insano y anheloso prosigue su camino, hasta que el soplo de una idea, le ilumina y finalmente que en la bóveda del cielo y en la densidad de la noche, aparece un objeto hermoso, un cuadro celeste, nímetro luminoso, de donde se desprenden destellos radiantes de luz, que como un faro, que en lontananza, á iluminarme avanza. Mas luego baja en la tranquilidad de la noche, á hablarle al oído, envuelta en una blanca nube, con lámpas de oro,... la mujer que adoro...! la que mi mente ansiaba, esa flor delicada y pura, nacida entre el cristal, que exhalando perfume su primer hábito, va á perderse... estremecida, en mi alma!

II

Voluptuosa tu bajaste, te posaste ante mi frente, tu hermosa y sonadora, ástebas, sonriente como la edad de la inocencia, encantadora como la aurora de una mañana hermosa de primavera. Coincidencia feliz la tragedia de un amor, una representación tan bella, por mas que su final, fuese tan trágico, tuvo pasajes preciosos, convolventes; se me ocurrió que era, como el idilio, con la notable diferencia, de físico y de gerarquía. Entre tanta dianaria, y esplendor, tanta belleza, tanto delirio, tanta inquietud y románticismo todo fin de siglo, y á él también me ajuste. Afanes que no llegan, deseos no satisfe-

chos, intención jamás mentida, ilusiones que pasan como un soplo, para mas tarde tomar con tranquilizadora mano su leyenda, que ya desdobra, acomoda y la devora. ¿Qué hay de misterioso en ello? ¿Qué leíais? no se, yo debí de irte á preguntar, yo debí de irte á brindar el pequeño bouquet de ricas flores, que en vano les buscaba asilo, hasta que viendo que en el mundo todo en vana ilusión, empecé á aniquilarlas, una por una, y cuando las vi desmoronadas, me causó un gran sentimiento, que luego lo vino á disipar el risueño adios, tal vez de una exhalación que pasó por mí.

Temerario.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

INSTRUMENTOS QUE SE OBSERVAN
Barómetro (observado) 756.11
Termómetro adjunto 29.3
Psicrómetro | Termómetro seco 29.1
| mojado 27.1
Termómetro mínima 22.2
“ máxima (dia anterior) 35.3
Dirección del viento N.E
Anemómetro 17.
Nubes | Cantidad 7
“ | Calidad m.
“ | Dirección aparente S
Pluviómetro 0
Mercedes, Enero 26 de 1894.
F. CERIZOLA

NOTICIAS

La Platense

NUEVO ITINERARIO

MARTES	Baja MINERVA
JUÉVES	Sube COSMOS
DOMINGO	Baja MINERVA

AL PÚBLICO

La administración de *El Teléfono* avisa al público y en particular á los señores procuradores, que desde esta fecha no publicará ningún aviso judicial sin que ante se pague el precio que le asigne la tarifa del establecimiento.

Mercedes, Enero 3 de 1894.

La Administración.

Lista de suscripción

Destinada á costear un nicho con lápida de mármol para guardar los restos de la virtuosa educaciónista doña Rufina Cano.

A CARGO DE D. EDUARDO CASAGRANDE

Francisco A. Albin	\$ 2.00
Luis Albin	“ 1.00
Dionisio Viera	“ 1.00
Eduardo Casagrande	“ 2.00
Luis Avila	“ 1.00
Saturnino A. Camp	“ 1.00
G. Rodriguez Gallego	“ 1.00
Eduardo Brugulat	“ 1.00

A CARGO DE D. FEDERICO CASTELLANOS

Federico Castellanos	\$ 1.00
José R. Gorostizaga	“ 0.50
Juan José Moreira	“ 0.50
Raimunda S. D'Acosta	“ 2.00
Juan A. Chopitea	“ 1.00
Mercedes B. de Lopez	“ 0.20
Francisco Saez	“ 1.00

A CARGO DE D. LUIS RIVAROLA (HIJO)

Bernardino Gaston	\$ 0.50
Vicente Arrué	“ 0.10
Luis M. Rivarola	“ 1.00
Francisco Freyreiro	“ 0.50
Carlos Albin	“ 0.50
Mercedes D. de Soumestre	“ 0.50
Agustín Rios	“ 0.50

A CARGO DE D. CLODOMIRO CAMP

Francisco Milans Zabala	\$ 1.00
Pedro Soumestre	“ 1.00
Arturo P. Lacerda	“ 0.50
Clodomiro Camp	“ 0.50

Teléfono Real	“ 0.50
Alberto Soumestre	“ 0.50
H. Chopitea	“ 0.50
Cárlos Albin	“ 0.50
Juan José Diaz	“ 1.00

En la tablada de Montevideo se ha realizado la siguiente operación:
De Soriano: 56 vacas conducidas por Real (hijo) y vendidas á 12 pesos cada una.

Don José Cardoso se ha presentado á la Junta solicitando se le permítase de Agosto al personal docente.

No ha hecho lo mismo con el de Setiembre, por faltarle un saldo de \$15 pesos que el señor Beltramo se ha呈rado á reclamarlo de la superioridad por medio de la siguiente nota:

Señor Tesorero General de I. Primaria de este departamento, ha pagado el presupuesto de Agosto al personal docente.

No ha hecho lo mismo con el de Setiembre, por faltarle un saldo de \$15 pesos que el señor Beltramo se ha呈rado á reclamarlo de la superioridad por medio de la siguiente nota:

Señor Tesorero General de I. Primaria de este departamento.—No habiendo recibido hasta ahora ningunos fondos por concepto de Patentes de perros, comunico á Vd. que me falta un saldo de quinientos quince pesos para poder efectuar el pago del presupuesto correspondiente al mes de Setiembre podo, según se me ordena por su nota n.º 6843, fecha 22 del corriente.—Saluda á Vd. atentamente.—Fernando Beltramo.

El doctor don Miguel Perea ha presentado renuncia indeclinable del cargo de Vice-presidente de la Junta E.A. de este departamento, para que fué elegido.

Manifesta en su nota renuncia que prestará sus servicios como simple empleado de la Corporación Municipal.

El doctor don Miguel Perea ha presentado renuncia indeclinable del cargo de Vice-presidente de la Junta E.A. de este departamento, para que fué elegido.

El Gobierno, de acuerdo con el Fiscal de Hacienda, ha revocado la resolución de fecha 18 de Noviembre del año pasado, por la cual se exhortaba á los barraqueños señores Varsi y Braceras del pago del derecho de eslingage,—el cual deben satisfacerlo en la forma que lo han hecho siempre.

Ayer Hegaron dos hermanos de Cariñad destinadas al Asilo de Huérfanos.

En estos últimos días, don Matías Gambao, socio del «Hotel Navarro», recibió la triste noticia de haber fallecido en Europa su señora madre.

Lo acompañaron en el sentimiento.

Por via de Fray-Bentos se ausentó ayer para Buenos-Aires el procurador don Dionisio Viera.

Una de las causas que motivan su viaje, es el tener que practicar en aquella capital algunas diligencias relacionadas con la sucesión de don Modesto de Iaurgui.

Ha sido electo presidente de la Junta E.A. del departamento de Río Negro, el ciudadano don Lisandro Delgado.

Ayer se realizó el acto de inauguración del Teatro Municipal de Montevideo.

NAPOLES, MARTES 23.—Reina gran pobreza en esta ciudad, donde el número de obreros sin trabajo aumenta de día en día.

Véanse por las calles grupos de trabajadores desocupados.

PARÍS, MARTES 23.—En la madrugada de hoy descubrieron los agentes de policía una bomba de dinamita depositada frente á los grandes almacenes del Printemps, propiedad de Jules Jolivet.

Por fortuna la bomba no llegó á esta llar, habiéndose apagado la mecha, mal encendida por el que la colocara sin duda precipitadamente.

El examen de la bomba hecho en el laboratorio municipal, demuestra que contiene la cantidad de explosivo suficiente para destruir el hermoso edificio de los almacenes.

La policía, á fin de evitar que se pueda repetir el hecho, vigila la casa, cuyo propietario ha figurado en la política, pudiendo ser por ese objeto de la animosidad de los anarquistas.

BELGRANO, MARTES 23.—El rey Alejandro no ha aceptado la propuesta hecha por Avalomovic para formar un nuevo gabinete y ha llamado a los radicales moderados á fin de tratar de constituir un ministerio de coalición que pue de llevar á cabo la política propuesta por él al gabinete Gruchet y no realizada por éste.

El rey Alejandro desea la residencia del ex-rey Mihailo en Serbia, el abandono del juicio político y la adopción de otras medidas que los radicales puros no quieren aceptar.

ROMA, MARTES 23.—Reina mucha ansiedad en esta capital, á consecuencia

ta ciudad, por el Sud don Aniseto Gutiérrez y otros, por el Este calle 5 de Oeste calle por medio con don Dalmiro Egas y el Coronel don Pablo Galarraga, alambrada por todos los trenta y esa la pista también alambrada, taxado \$20 pesos etc., son \$ 6.205.11, un palco para el público con piezas y oficinas ne cesarias para un círculo de carreras, taxado en 900 pesos, 8 1/2 decenas sillas esterilladas a 16 pesos doc., son \$ 127.50 etc., un escritorio taxado en 30 pesos, 2 mesas con caballetes a 15 pesos cada una 30 pesos, un armario biblioteca en 25 pesos, una balanza de plato en 25 pesos, una campana en 6 pesos, 2 lámparas de pie en 5 pesos. Importe total \$ 7.354.61 etc.

Se previene que la base para la venta será las tres terceras partes de la taza ción o sea \$ 4.903.06 etc.—no admisión darse por consiguiente oferta que no su pereza de dicha cantidad.

El Hipódromo tiene una situación in mejorada, por estar en un paraje punto roso y casi dentro de la misma ciudad de Mercedes.

El remate tendrá lugar en ésta ciudad en la confitería "Artigas" calle Colón, plaza Independencia.

Los títulos de esta propiedad son por efectos y estan en poder del recaudador de la disposición de los interesados.

Por más datos véase con el rematador calle Alzaga núm. 121.

Mercedes, Dñe 24 de 1893.

TRIBUNALES

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de D^r. Rosa Suárez de Do-Rey—citándose a los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos a ella, a fin de que, con los justificativos del caso, se presente ante este Juzgado a deducirlos, en forma dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 11 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de D^r. Agueda Petrona Magallan de Chacó, citándose a todos los que bajo su escrito titulos se consideran con derechos a ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan dentro de la forma dentro del término de cuarenta días, que comienzan desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 23 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor. D. 26-40 d.

Edicto judicial — Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lorenzo Vera, citándose a todos los que bajo cualesquier título se consideran con derechos a ella, a fin de que, con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, que comienzan desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 20 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor. D. 28-40 d.

Edicto judicial — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Dn. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Justa Ferrera, citándose a los que bajo cualesquier título se consideran con derechos a ella, a fin de que, con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, que comienzan desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 29 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor. D. 28-40 d.

Remate almoneda

Por disposición del Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Luis Rivarola, y en el lugar que se hallan los bienes que se expresarán —de propiedad de la sucesión de D^r. Andrea Pérez de Muela, el martilloero don Alberto Soumestre, pro edará en pública almoneda y a la más alta oferta, á la venta de lo siguiente:

1º. Un terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 44 metros 20 centímetros al Norte, sobre la calle Soriano; —igual extensión al Sur, por donde linda con la sucesión de don Ciricio Machaca; —45 metros 44 centímetros al Este, sobre la calle Perdido; —igual extensión al Oeste por donde linda con don Donato Chifflet, otasado en 50 \$.

2º. Otro terreno situado en esta Ciud-

dad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Canelones por igual extensión de fondo al Sur, por donde linda con don Joaquín T. Egana; por el Este, con la calle Dolores y por el Oeste, con don José Tellechea; con la casa en el consuelo, compuesta de dos piezas de azotea y piso de madera; tres piezas más de material —techo de paja y piso de tablones; zaguán, cocina, letrina, pozo de baldos etc., —taxado en todo en 1847 \$ 60.

3º. Otro terreno situado en esta Ciudad, compuesto de 50 varas de fronte- mas 6 ménos, por igual extensión de fondo, —limítase por el Sur, con la calle Río Negro, por el Este con Calle del Boticario y por el Oeste Cañada del Saúl y Mujica. Contiene veinte mil plantas artificiales, frutales, de construcción y adorno. Ocho piezas habitaciones y corredores con 21 aberturas, galpones, letrinas, corrales, estiércoles etc. etc.

El precio y condiciones de la venta se harán con arreglo á las críticas actuales circunstancias por que crusa la bella Repùblica Uruguaya.

Para cerciorarse de lo dicho, los que se interesen (que serían muchos si tuviéramos el vengadero) no hay mas que dar un paseo por el referido prado Bequel, no pagando nada por la entrada, y si poder darse un representante brío en aguas de Bequel y Río Negro. Recuerdese á la señora que baje los frondosos bosques artificiales ó naturales con lo que los pafaduras de cada uno puedan apetecer, para cuya operación la confitería Artigas, se encarga de mandar una Sacursal Ambulante á la misma costa de Exceentes Beldades y helados, esquites dulces, y agradables fiambres.

En el mismo establecimiento encontrarán con quien tratar sobre la venta y condiciones del prado Bequel.

D. 1º.—2, mes
Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella, a fin de que, con los justificativos del caso, se presente ante este Juzgado a deducirlos, en forma dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 11 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

AVISOS

ESCUELA MUSICAL

El dia 15 del corriente se inaugura una escuela de música.

La juventud que deseé preparse para adoptar cualquier instrumento puede pasar á inscribirse en la matrícula, que queda abierta en casa del que cursive.

Mercedes, Octubre 6 de 1893.
A. A. Moreno.

Aviso

Hago saber por el presente que he vendido á don Juan Peusplí el negocio de panadería existente en la casa de mi propiedad que forma esquina á las calles Cerro Largo y Bequel, según escritura que autorizó con fecha once de Julio del corriente año, al Escritor don Francisco Sáez, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á mi cargo.

Mercedes, Diciembre 30 de 1893.

Ramon Etheriburu.

Administracion Departamental

Se previene al público que los plazos fijados para la recaudación de los impuestos Inmobiliario y de Patentes de Giro son:

C. Inmobiliaria y P. de Perres, 1^a cuota—Todo el mes de Enero próximo 2^a id. En la 1^a quincena de Febrero

PATENTES DE GIRO

Todo el mes de Enero próximo.
Mercedes, Diciembre 29 de 1893.

La Administracion.

Almacen y Tienda

D E

FRANCISCO FREIJO

CALLE MONTEVIDEO ESQ. BUENOS AIRES

Esta antigua y acreditada casa tiene constantemente un espléndido y variado surtido de artículos de tienda y almacén.

ESPECIALIDAD

En vinos Españoles, Franceses, Italianos y de mesa. Oporto, Jerez y Cognac de todas clases. Cervezas de las más acreditadas fabrilecas de Montevideo, de los cuales artículos se expedirán a público á precios sumamente modicos.

SE VENDE POR TENER QUE VENDER

Es de gran porvenir y sin igual en el Departamento de Soriano, tanto por su posección, orden en su gran plantío, como por la proximidad á esta ciudad. Establecimiento Prado Bequel, con área de 72 1/2 cuadras cuadradas de exuberante tierra, y excelente para viñedos como los que ya tiene.

Linda por el Norte con Arroyo Bequel haciendo barrera con el caudaloso Río Negro, por el Este con Calle del Boticario y por el Oeste Cañada del Saúl y Mujica. Contiene veinte mil plantas artificiales, frutales, de construcción y adorno. Ocho piezas habitaciones y corredores con 21 aberturas, galpones, letrinas, corrales, estiércoles etc. etc.

El precio y condiciones de la venta se harán con arreglo á las críticas actuales circunstancias por que crusa la bella Repùblica Uruguaya.

Para cerciorarse de lo dicho, los que se interesen (que serían muchos si tuviéramos el vengadero) no hay mas que dar un paseo por el referido prado Bequel, no pagando nada por la entrada,

y si poder darse un representante brío en aguas de Bequel y Río Negro. Recuerdese á la señora que baje los frondosos bosques artificiales ó naturales con lo que los pafaduras de cada uno puedan apetecer, para cuya operación la confitería Artigas, se encarga de mandar una Sacursal Ambulante á la misma costa de Exceentes Beldades y helados, esquites dulces, y agradables fiambres.

En el mismo establecimiento encontrarán con quien tratar sobre la venta y condiciones del prado Bequel.

D. 1º.—2, mes

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de D^r. Agueda Petrona Magallan de Chacó, citándose a todos los que bajo su escrito titulos se consideran con derechos a ella, a fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan dentro de la forma dentro del término de cuarenta días, que comienzan desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Diciembre 11 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento. —Mercedes, Octubre 31 de 1893.—Delfino Bayce, Escritor.

D. 11-90 d.

Edicto — Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. D. Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Miguel A. Goicoechea, citándose a todos los que, bajo cualquier título, se consideren con derechos á ella para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juz

